Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

3/2024

GRUPO VIATTURI S.R.L. c/ MOLAUF S.A. s/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CÉDULA DE NOTIFICACION

CÉDULA LEY 22.172

ADHESIÓN: Córdoba Ley Nº 6425.-

TRIBUNAL: JUZGADO DE 1RA INSTANCIA FEDERAL Nº 2 DE CORDOBA

SECRETARIA: CIVIL.

JUEZ: ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES.

SECRETARIO DE JUZGADO: ISABEL GARZON MACEDA.

AUTOS CARATULADOS: "GRUPO VIATTURI S.R.L. c/ MOLAUF S.A. s/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO – EXPTE Nº 3/2024".

PERSONA AUTORIZADA PARA SU DILIGENCIAMIENTO: Miguel Calcarami, Héctor Trevisan, Claudia Delgado, Matías Ariel Echevarria y/o quienes estos designen, todos con domicilio en Paraguay 776, Piso 3, Buenos Aires.

SEÑOR: MOLAUF S.A.

DOMICILIO: ITALIA 5133 - 5137, VILLA BALLESTER, PARTIDO DE SAN MARTÍN, CP B1653, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, julio de 2025. Proveyendo al escrito que antecede, téngase a la compareciente por renunciado al patrocinio conferido por la demandada. Por lo tanto, requiérase a ésta que en el término de diez (10) días hábiles designe nuevo letrado o comparezca por sí a juicio, bajo apercibimiento de continuarlo en rebeldía. Por otro lado, se le hace saber a la renunciante que deberá

#38591619#467726051#20250819120553956

continuar con las gestiones inherentes al presente hasta el vencimiento del plazo apuntado más arriba, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que pudiera llegar a ocasionar, conf. art. 53 inc. 2 del ritual. Notifíquese al domicilio real de la demandada, personalmente o por cédula a cargo del renunciante. Firmado: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES JUEZ FEDERAL. ----------

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2025.08.19 13:50:01 ART

#38591619#467726051#20250819120553956